

98
546
0544
0545
543



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

ESPECIALIZADO EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE ARMA

HOTEL CENTRO, OAXACA, QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dada cuenta con el folio pedimento con numero [redacted] fechado y escrito por este Tribunal de hoy, suscito y dirigido por la Dirección de Averiguaciones Previas y Designaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado mediante el cual consignó por duplicado, la investigación previa número 0547 (P.M.E.)/2007, sobre su contenido y en allegación a mismo

su ingreso en el libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este juzgado, firmados al efecto de edicto a la Superioridad en la forma acostumbrada y mediante el formato

TS-IP-1. Asimismo se le tiene a dicha Representación Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo octavo, 384.

del Código de Procedimientos Penales vigentes en el Estado y 66 fracción I de la Ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicitando orden de cateo

a efectuarse en los domicilios ubicados en Avenida Sabinos, casa dos, manzana once, quinta etapa, fraccionamiento del centro, con la leyenda 5A del transporte, Carga sujeta de

Antequera, con un letrero en la parte superior de color blanco, letras negras, que traier

ubicado en color café, este domicilio se encuentra pintado en color rosado y un portón en

Gabinos, casa catana, manzana "C", sexta etapa, fraccionamiento de este domicilio que se

encuentra en una construcción con una pared en color café y en la parte superior en color

de este domicilio, en color verde pastel y portón blanco, con macetas al frente. Con la finalidad de

Abogada a la persona de nombre JESUS DIAS [redacted] [redacted] [redacted]

agente del Ministerio Público, acciones a la mesa Auditar de la dirección de averiguaciones

previas y consignaciones, así como a los ciudadanos [redacted] [redacted] [redacted]

CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS RAMÍREZ y GLADYS LOPEZ, Publicas, se citan a los

elementos de la Policía Ministerial y Policía Preventiva del Estado, para que asistan a los

primeros citados en el desahogo de la diligencia, dando seguridad al mismo y para el

resguardo del orden. Por tanto se procede hacer el análisis correspondiente para determinar

si en el presente caso se encuentran acreditados los requisitos que exige el artículo 16

del párrafo octavo de la Constitución Política del País y los preceptos legales procesales que

invoca dicho representante legal y [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

RESULTANDO

UNICO. En la presente obran las siguientes constancias.

1.- Denuncia de por comparecencia de la ciudadana María del Carmen Pantoja

de fecha cuatro de abril del año en curso, ante el agente del Ministerio Público

de esta mesa auxiliar, y de crédito a la dirección de averiguaciones previas y

consignaciones. [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

TERMINADO
E DEBERES
LITO Y SERVIC
NID Y SERVIC
ADA DE BÚSCA
SARECIDIA
26
26

LO
LA
ONES
VES

b) Declaración de la Ciudadana Guadalupe Díaz Pantoja, de fecha cuatro de abril del año en curso, ante el agente del Ministerio Público de la mesa auxiliar adscrita a la dirección de averiguaciones previas y consignaciones.

c) Diligencia de Inspección Ocular, de fecha cuatro de abril de dos mil siete, ante el agente del Ministerio Público de la mesa auxiliar, adscrita a la dirección de averiguaciones previas y consignaciones.

d) Fe ministerial de objetos afectos de fecha cuatro de abril del año dos mil siete.

e) Planimetría de fecha cinco de abril del año en curso, firmando por el perito de la procuraduría general de justicia en el Estado, arquitecto Fernando Ricardo Rubiños Ricardéz.

f) Dictamen de metodología empleada en la investigación de incendios y explosivos, de fecha cinco de abril del año en curso, firmada por el perito fotógrafo de la procuraduría, Rufino Cruz Zaragoza.

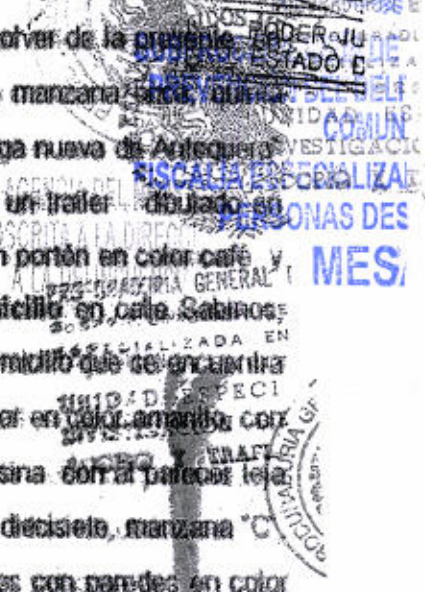
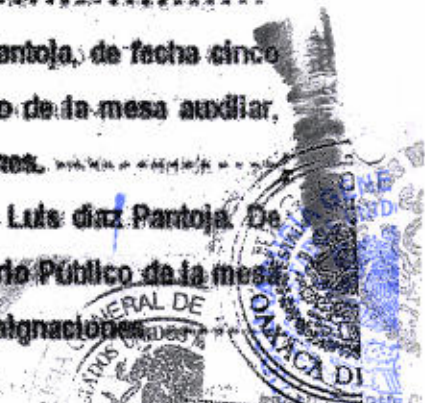
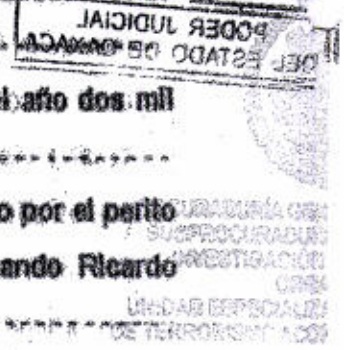
g) Declaración Ministerial de Ciudadano Carlos Díaz Pantoja, de fecha cinco de abril de dos mil siete, ante el agente del Ministerio Público de la mesa auxiliar, adscrita a la dirección de averiguaciones previas y consignaciones.

h) Comparecencia espontánea de Ciudadano Ingeniero Luis Díaz Pantoja, de fecha quince de abril de dos mil siete, ante el agente del Ministerio Público de la mesa auxiliar, adscrita a la dirección de averiguaciones previas y consignaciones.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver de la presente razón que los domicilios ubicados en Avenida Sabinos, casa tres, manzana sexta, quinta etapa, fraccionamiento el retiro, con la leyenda "Autotransportes Carga nueva de Antequera con un letrero en la parte superior de color blanco, letras negras y un triángulo de color rojo; este domicilio se encuentra pintado en color mostaza y un portón en color café y otra pequeña puerta en color también color café, el segundo domicilio en calle Sabinos casa catorce, manzana "A", sexta etapa, fraccionamiento el retiro, domicilio que se encuentra en una construcción con una pared en color café y en su parte interior en color amarillo, con un portón en color negro en la parte superior del portón una marquesina con el pabellón rojo aparente y por último el ubicado en Privada de Almogaras, casa diecisiete, manzana sexta etapa, Fraccionamiento el retiro, Centro, Oaxaca, esta casa es con paredes en color verde pastel y portón blanco, con mazonetas al frente se encuentran dentro del ámbito que este Tribunal ejerce su función jurisdiccional en los términos de los artículos 69 del Código Procesal Penal en vigor y 127, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Asimismo, el artículo 16 constitucional en su párrafo octavo establece lo siguiente: "En toda orden de Cateo, que solo la autoridad judicial podrá expedir y que será escrita, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que



PERSONAL ME

547
99
0546
0545
544



unicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirse un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practica la diligencia..."

PODER JUDICIAL
DE OAXACA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y TRAFICO DE ARMA

... otra parte, el artículo 384 del Código de Procedimientos Penales en vigor establece: "Para decretar la práctica de un cateo, bastará la existencia de indicios o datos que hagan presumir, fundadamente, que el inculcado a quien se trate de aprehender se encuentra en el lugar en que debe efectuarse la diligencia o que se encuentran en él los objetos materia de la infracción, el instrumento de la misma, libros, papeles u otros objetos, que puedan servir para la comprobación del delito o de la responsabilidad del inculcado".



De las disposiciones legales transcritas se deduce que para el libramiento de una orden de cateo, son requisitos:

- a) Que se libre por parte de la autoridad judicial,
- b) Que se especifique el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que se busquen o que han de aprehenderse y los objetos que se buscan o que han de asegurarse.



Que existan indicios o datos que hagan presumir, fundadamente, que el inculcado a quien se trate de aprehender o localizarse, se encuentra en el lugar en que debe efectuarse la diligencia o que se encuentran en él los objetos materia de la infracción, el instrumento de la misma, libros, papeles u otros objetos, que puedan servir para la comprobación del delito o de la responsabilidad del inculcado.



TERCERO. La Representación Social en el ejercicio de la facultad que le confiere



el numeral 385 del Código Adjetivo de la materia, solicitó se decretase la práctica de un cateo en los domicilios ubicados en Avenida Sabinos, casa tres, manzana once, quinta etapa, fraccionamiento el retiro, con la leyenda "Asociación Carga guardia Antiquera" con un letrero en la parte superior de color blanco; letras negras y un trailer dibujado en color rojo, este domicilio se encuentra pintado en color mostaza y un portón en color café y otra pequeña puerta en color también color café; el segundo domicilio en calle Sabinos, casa colorado, manzana 7A, sexta etapa, fraccionamiento el retiro, domicilio que se encuentra en una construcción con una pared en color café y en su parte interior en color amarillo, con un portón en color negro en la parte superior del portón una marquetina con el parecer teja aparente y por último el ubicado en Plaza de Amatenangat, casa dieciocho, manzana "C", sexta etapa, Fraccionamiento el retiro, Centro, Oaxaca, esta casa es con paredes en color verde pastel y portón blanco, con miscelatas y frenta...



Ahora, de las constancias que obran en la presente se llega a conocer que existen indicios que hacen presumir fundadamente que en los lugares en que la Representación Social solicitó se efectuara los cateos, que precisamente son los domicilios ubicados en Avenida Sabinos, casa tres, manzana once, quinta etapa, fraccionamiento el retiro, con la leyenda "Asociación Carga guardia Antiquera" con un letrero en la parte superior de color blanco; letras negras y un trailer dibujado en color rojo, este domicilio se encuentra pintado en color mostaza y un portón en color café y otra pequeña puerta en color también

EL MINISTERIO
AUXILIAR DE LA
DE AVERIGUACION
CONSIGNACIONES
JERECHOS HUMANOS
O Y SERVICIOS
DAD.
IA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
26

... el segundo domicilio en calle Sabinos, casa catorce, manzana "A", sexta etapa, fraccionamiento el Retiro, domicilio que se encuentra en una construcción con una pared en color café y en su parte interior en color amarillo, con un portón en color negro en la parte superior del portón una marquesina con el parecer teja aparente y por último el ubicado en Privada de Almstrong, casa dieciséis, manzana "C", sexta etapa, Fraccionamiento el Centro, Caracas, esta casa es con paredes en color verde pasciel y portón blanco, con macetas al frente.

... Autoridad Ministerial entre otras cosas manifestó lo siguiente: Que por investigaciones que he realizado en forma personal y otras personas de mi familia tenemos conocimiento que en tres domicilios de esta ciudad de Caracas, tienen secuestrado a mi padre [redacted] domicilios se encuentran ubicados en la Avenida Sabinos, casa tres, manzana once, quinta etapa, fraccionamiento el Retiro, con la leyenda "Autotransportes Carga Nueva de Antioquia", con un letrero en la parte superior de color blanco, letras negras y un trailer dibujado en color rojo, este domicilio se encuentra en color mostaza y un portón en color café, y obra pequeña puesta en color también en color mostaza y un segundo domicilio en Calle Sabinos, casa catorce, manzana "A", sexta etapa, Fraccionamiento el Retiro, domicilio que se encuentra en una construcción con una pared en color café y en su parte interior en color amarillo, con un portón en color negro, en la parte superior del portón una marquesina con el parecer teja aparente, y por último el ubicado en Privada de Almstrong, casa dieciséis, manzana "C", sexta etapa, Fraccionamiento el Retiro, Centro, Caracas, esta casa es con paredes en color verde pasciel, y portón blanco, con macetas al frente, probablemente en una de esas tres casas habitación.

[redacted] que comparezca ante esta autoridad ministerial para que se tomen las providencias precautorias necesarias para liberar a mi padre, ya que al parecer las personas que lo tienen en cautiverio son con las personas conocidas como EL COPIERO, EL MILITAR, EL AFI, EL MINISTERIAL y el dueño de una de esas casas, presuntamente en chofer de un político de esta ciudad de Caracas, ya que si esta autoridad ministerial no lo hace, por nuestros propios medios lo vamos a hacer con riesgo de muerte, por lo que en atención a esto que tengo manifestado en este momento exhibo seis fotografías a color tamaño postal e impresas en papel color, una en cada una de estas casas habitación tienen su dirección al calce, por lo que solicito se proceda como lo marca la ley, debido a que el delito que investiga esta autoridad en calificación como grave, ha habido únicamente una llamada telefónica, por lo que para su liberación nos solicitan a la familia la cantidad de TRES MILLONES DE DOLARES, así mismo obran las declaraciones de MARIA DEL CARMEN PANTOJA RIOS, de fecha cuatro de abril del año en curso, quien ante el agente del Ministerio Público de la mesa auxiliar, adscrito a la dirección de averiguaciones previas y consignaciones dijo que comparezca ante esta autoridad ministerial con la finalidad de presentar formal denuncia en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN COMO PROBABLES RESPONSABLES en la

AGENCIA D...
DIRECCIÓN D...
PODER...
SUB...
FISCAL...
GENERAL...
PREVENCIÓN DEL...
PERSONAS...
ME

0547
9546
548

545



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

OFICIO

AL DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DE OAXACA

DE OAXACA

SECRETARIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DE OAXACA

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DE OAXACA

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DE OAXACA

de comisión del [REDACTED] en agravio de mi esposo JESUS DIAZ PARADA, [REDACTED] me para ello en los siguientes hechos: resulta que el día de ayer día de abril del año [REDACTED] en un curso estando aproximadamente las nueve de noche con quince minutos, cuando yo me encontraba en esta ciudad de Oaxaca, en el domicilio que cito en mis generales, cuando llego mi hijo JUAN DIAZ PANTOJA, quien me dijo "BUENA NOCHE VAYAS O ESPANTAR, PERO TE TRAIGO UNA MALA NOTICIA, SEQUESTRARON A MI PAPA" esto fue lo único que me dijo por que me citado hijo estaba hablando por teléfono celular con otras personas, cuando termine de hablar me dijo que nos fuéramos para Totolapa, que para esto le hablo a mi otro hijo ABRAHAM DIAZ PANTOJA, motivo por el cual entramos con rumbo hacia Totolapa, pero en la salida de esta ciudad de Oaxaca, platicaron mis hijos que mejor me quedara yo en esta ciudad de Oaxaca y así lo hicieran y ellos dos nada más se fueron, sin que hasta el momento hayamos recibido alguna llamada telefónica, solicitando el rescate de mi esposo, o algo por el estilo, lo único que sé por versiones de mis hijos es que en la calle interceptaron a mi esposo en el domicilio ubicado en calle Cafetalera Internacional número veintisiete, colonia vista hermosa, San Pedro Totolapa, varias personas del sexo masculino y se lo llevaron, es por lo que me presento ante esta autoridad para presentar esta denuncia, se giro oficio de investigación a la policía ministerial se de con el paradero de mi esposo y de los probables responsables y se les castigue como lo marca la ley. De igual forma existe en autos la declaración de la ciudadana Guadalupe Diaz Pantoja de fecha cuatro de abril de dos mil siete, quien declara lo siguiente: Que comparece ante esta autoridad ministerial con la finalidad de presentar formal denuncia en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN COMO PROBABLES RESPONSABLES de la comisión del delito de PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD, EL QUE RESULTE, en el transcurso de la investigación, cometido en agravio de [REDACTED] cuando me para ello en los siguientes hechos: el día de ayer [REDACTED] en el domicilio que cito en mis generales, a las once y media de la noche, aproximadamente, ya que habia yo salido de comisión a la ciudad de Oaxaca, tenia cincuenta y tres llamadas perdidas de mis familiares y un mensaje escrito de mi hermano menor JOSE ANTONIO DIAZ PANTOJA, quien me decía "sequestraron a papá, comunícale con nosotros esto porque habia ya dejado mi teléfono celular en mi casa, al terminar de revisar el mensaje escrito, salí de mi casa, aborde mi camioneta XTREIL DE COLOR BEIGE, no recordo las placas de circulación y me fui al domicilio de mi mamá MARIA DEL CARMEN, en la calle de Sabinos y como tengo llaves de la casa entré pero no habia nadie, salí y le puse crédito a mi celular y le hablé a mi mamá a su teléfono celular, que estaba en una casa de seguridad que no queremos revelar, hablé con ella y posteriormente le fui a ver, luego hablé a mi casa de Totolapa, al teléfono número 951 55 32505, contactándome mi hermano CARLOS, quien me hizo como fueren los hechos ya que él estuvo presente cuando se llevaron a mi papá, quien me dijo, "QUE MI PAPA VENIA EN UN CAMIONETA DE UNO DE LOS RANCHOS, QUE TRAIA ELOTES Y LE PREGUNTO A MI HERMANO CARLOS, SI EL SEIBA A VENIR A LA CIUDAD DE OAXACA EN LA NOCHE,



le he [redacted] A LE DUD QUE SE TRAIER[redacted] UNOS ELOTES PARA MI MAMA Y EN LO QUE
 [redacted] ESTABAN ARREGLANDO LOS ELOTES PARA METERLOS A UNA BOLSA Y SUBIRLOS
 EN LA CAMIONETA QUE ESTABA ESTACIONADA AFUERA DE LA CASA QUE ES UNA
 CAMIONETA MARGA FORD, FIBRO BRONCO, COLOR BLANCA CUANDO ME DICE MI
 HERMANO QUE SE FRENO VIOLENTAMENTE UNA CAMIONETA MARGA CHRYSLER
 TIPO VOYAGER, COLOR BLANCO O GRIS QUE NO PUDE VER BIEN PORQUE ERA DE
 NOCHE, DE DONDE SE BAJARON CINCO HOMBRES VESTIDOS DE NEGRO, CON R-15,
 EN LAS MANOS Y DIJERO QUE ERAN POLICIAS FEDERALES Y LOS INSULTARON,
 ENTONCES MI HERMANO CUANDO VIO QUE ERAN POLICIAS FEDERALES SE BAJO DE
 LA CAMIONETA SE DIRIGIO HACIA ELLOS, ASEGURADA ESAS PERSONAS
 AGARRARON A MI PAPA LO SUBIERON VIOLENTAMENTE A LA CITADA CAMIONETA
 VOYAGER Y MI HERMANO QUISO METERSE Y LE DIJERON QUE NO SE PUSIERA
 BENDENJO Y LO EMPUJARON HACIA DENTRO DE LA CASA Y MI HERMANO INTENTO
 SALIR PERO ESAS PERSONAS CORTARON CARTUCHO APUNTANDOLE Y LE DIJERON
 QUE NO SE PUSIERA BENDENJO EN ESE MOMENTO VIO QUE ESTAS PERSONAS CON
 EL VEHICULO Y MI PAPA EN SU INTERIOR SE FUERON CON RUMBO AL ISTMO DE
 TEHUANTEPEC por lo que mi hermano CARLOS en compañía de mi hermano MARIO, que
 se encontraba frente de la casa en un restaurante, se fueron al reten militar que está ubicado
 en el cruce que va a Santa María Zoquiáran, aproximadamente a dos kilómetros de
 distancia, donde hablaron con los militares acerca de lo sucedido, pero los militares hicieron
 caso omiso al auxilio que solicitaba, entonces mis dos hermanos se fueron siguiendo a la
 camioneta y la encontraron incendiándose en el paraje del "Chirimoyo" que se encuentra
 como a cuatro kilómetros hacia el Istmo de Tehuantepec, adelante de Totolapa, ahí
 encontraron una pasamontañas de color negro, una gorra de color militar, un cargador
 abastecido de R-15, y la camioneta voyager con placas TBR 5820 del Estado de Puebla,
 encontraron en el camino, me dice mi hermano CARLOS, que notaron otros dos vehículos
 sospechosos una camioneta voyager azul marino, la cual tenía placas de agenda y no de
 circulación y un focus rojo sin placas, por lo que regresaron al domicilio donde estuvieron
 esperando alguna llamada, ya que a este número 951 55 32505, pudieran llamar, así también
 al numero del municipio 5532535 ya que mi hermano el ingeniero Luis Díaz Parloja es el
 Presidente Municipal de San Pedro Totolapa, lo bien pudieran llamar a los teléfonos de esta
 ciudad de Oaxaca, 51 56714 y 5126511, por lo que estamos preocupados por esta situación
 por que hasta el momento no sabemos nada de mi papá [redacted]
 también hasta este momento no hemos recibido ninguna llamada solicitando su rescate, es
 por lo que también me presento para formular esta denuncia, se localice a mi papá y de ser
 posible también se logre la identidad de las personas de este hecho delictuoso y se les
 castigue como lo marca la ley, así mismo los objetos que refen los tiene mi hermano
 CARLOS en su poder y la camioneta a que hago referencia todavía se encuentra en el paraje
 el Chirimoyo, sobre la carretera como a cuatro kilómetros de Totolapa, talmente incendiada
 así también proporciono [redacted]

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE OAXACA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
 FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE MENOR EDAD

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
 FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE MENOR EDAD
 MESA



101
0548
549
0547
546

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

con la edad de sesenta y cuatro años de edad de una estatura aproximada de un metro con
cincuenta centímetros de complexión regular, de tez clara, cabello canoso (todo y peinado, de
frente amplia, cejas levantadas, labios chicos, color café claro, nariz chata (boca) grande,
labios delgados, que iba vestido con una guayabera blanca y pantalón color azul, marca
de piers, calceta huaraches y llevaba sombrero y lentes de aumento dorados, presenta como
rasgo particular tiene dentadura postiza en los molares, como por la vida de la pasta y de la
seguridad de misera, por que como es sabido mi



AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
PREVIAS Y COORDINACIÓN

ha a aproximadamente tres meses, por la GEDQ, y actualmente se encuentra preso en el
penal de máxima seguridad no recuerdo como se llama, es por lo que pide se investigue este
hecho así mismo ha habido muchas irregularidades como son exoneraciones, siembra de
pruebas en la pasada detención de mi tío, va que primero lo extorsionaron y después lo
dijeron, consideradas todas las declaraciones verdadas como testimoniales en
terminos del artículo 335 fracción VI del Código Adjetivo de la materia, toda vez que las
mismas fueron hechas por personas capaces de declarar por sus edades de sesenta y seis y
veintiocho años de edad respectivamente, por sus capacidades físicas, e intelectuales e
instrucción, fueron el criterio necesario para juzgar el hecho sobre el cual emitieron
su veredicto, por su probidad, independencia de su posición y sus antecedentes personales,
fueron completa imparcialidad, que el hecho de que se trata, es susceptible de ser conocido
por medio de los sentidos y que lo percibieron por sí mismos, y no por inducciones ni
preferencias de otros, en virtud de que por medio del sentido de la vista percibieron que
efectivamente el agente se encuentra en los diversos domicilios, dado que así lo manifiesta
el señero Luis Díaz Perroteo quien por investigaciones que ha realizado en forma personal
estas personas de su familia tiene conocimiento que en tres domicilios de esta ciudad de



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRAFICO DE DROGAS

Oaxaca, tienen secuestrado a su padre el Sr. [REDACTED]
encontrar ubicados en la Avenida Sabino, casa número once, quinientos cuarenta y
fraccionamiento el Retiro, con la leyenda "Autotransportes Carga Nueva de Anlequera", con
un letero en la parte superior de color blanco, letras rojas y un triángulo en color rojo,
este domicilio se encuentra pintado en color mostaza y un portón en color café y otra
pequeña puerta en color también café, el segundo domicilio en Calle Sabino, casa catorce,
manzana "A", colonia etapa, Fraccionamiento el Retiro, domicilio que se encuentra en una
construcción con una pared en color café y en su parte interior en color amarillo, con un
portón en color negro, en la parte superior del portón una marquetina con el parecer leja
aparente, y por último el ubicado en Privada de Amolengas, casa dieciséis, manzana "C",
esta etapa, Fraccionamiento el Retiro, Centro, Oaxaca, esta casa es con paredes en color
verde pastel y portón blanco, con macetas al frente, probablemente en una de esas tres
casas habitación tengan SECUESTRADO a mi [REDACTED]



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRAFICO DE DROGAS

los dos testimonios resultan claros y precisos sin dudas ni reticencias, ya sobre la sustancia
del hecho, ya sobre circunstancias esenciales y que no se advierte que éstos hayan sido
obligados por fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, así mismo lo
anterior se admira con la diligencia de inspección ocular ministerial practicada en

26